

**Incidente de incumplimiento de sentencia
deducido del JDCL/84/2016**

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las doce horas con treinta y nueve minutos y veinticuatro segundos del día de la fecha por Fortino Carbajal Santana, por el que hace manifestaciones y exhibe documentación relativa al presente incidente.

Vistos el escrito y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado a Fortino Carbajal Santana, con el escrito y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**